

REPÚBLICA DEL ECUADOR



22363

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

- Dr. Manuel José Aguirre
- Dr. Remigio Aguilar Aguilar
- Dr. Enrique Díaz Ballesteros

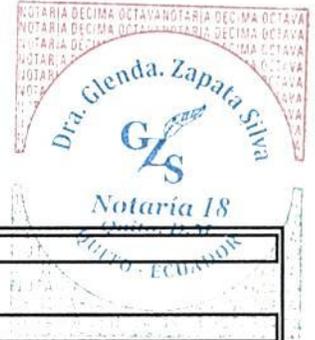


Factura: 001-002-000015290



20161701018P00538

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20161701018P00538					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2016, (15:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA ORDONEZ MATIAS MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900046903	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA ROBLES CARLOS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711305316	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		260.00					

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 18 DE QUITO
**PÁGINA EN
BLANCO**
NOTARÍA 18 DE QUITO

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2016 17 01 18 P00538

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA



OTORGANTES:

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>IDENTIFICACION</u>	<u>CALIDAD</u>
GUEVARA ORDOÑEZ MATIAS MODESTO	CC. 1900046903	CEDENTE
GUEVARA ROBLES CARLOS OSWALDO	CC. 1711305316	CESIONARIO

13 CUANTIA: USD \$ 260.00

14 **DI 2 COPIAS -EP-**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día, **MIERCOLES**
17 **DIECISIETE (17)** de **FEBRERO** del **DOS MIL**
18 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**
19 **SILVA**, **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO**
20 **DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen a la
21 celebración de la presente escritura pública, por una
22 parte el señor **MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ**,
23 viudo, por sus propios derechos; y, por otra parte el
24 señor **CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES**, casado,
25 por sus propios derechos.- Los comparecientes son
26 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
27 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
28 ⁶¹capaces para contratar y obligarse; a quienes de

1 conocer doy fe, ya que me presentan sus respectivos
2 documentos de identidad; bien instruidos por mí, la
3 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la
4 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
5 con la minuta que me presentan para que eleve a
6 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
7 **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
8 su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
11 presente Escritura: a) En calidad de Cedente el señor **MATIAS**
12 **MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ**, viudo, por sus propios y
13 personales derechos, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad
14 de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.,
15 b) En calidad de Cesionario el señor **CARLOS OSWALDO**
16 **GUEVARA ROBLES**, casado, por sus propios y personales
17 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
18 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Los comparecientes
19 son hábiles para contratar y obligarse, razón por la cual celebra
20 la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES.-** a) El señor **MATIAS MODESTO GUEVARA**
22 **ORDOÑEZ**, es dueño y titular de doscientos sesenta
23 participaciones de un valor nominal de una dólar
24 estadounidense cada una, en la compañía **GUEVARA &**
25 **ROBLES G&R CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA**,
26 cuyo capital social está integrado por un mil participaciones de
27 una dólar estadounidense cada una. b) La compañía
28 **GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES COMPAÑÍA**

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 **LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada
2 el veinte y cinco de septiembre del dos mil doce ante el Doctor
3 Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de Quito, inscrita en
4 el Registro Mercantil el diecisiete de octubre del dos mil doce,
5 con un capital suscrito y pagado de un mil dólares
6 estadounidenses; con mil participaciones de una dólar cada
7 una. c) El señor **MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ**,
8 adquiero el veinte y seis por ciento (26%) de las participaciones
9 conyugues **KLERMO BALTAZAR CORONEL FLORES**, y
10 señora **DOLY ALBERTINA DE LOURDES CORONEL**, que
11 tenían en la compañía **GUEVARA & ROBLES G&R**
12 **CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante cesión
13 de participaciones celebrado el dos de mayo del dos mil
14 catorce, ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario
15 Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano, legalmente
16 inscrita en el Registro de la Mercantil el diecinueve de
17 Septiembre del dos mil catorce, quedando con un total de
18 participaciones de DOSCIENTES SESENTA, de una valor
19 nominal de un dólares de estadounidense cada una d) La Junta
20 General Extraordinaria de Socios de la compañía **GUEVARA &**
21 **ROBLES G&R CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA**,
22 reunida el quince de Enero del dos mil dieciséis dio su
23 autorización unánime para que el **MATIAS MODESTO**
24 **GUEVARA ORDOÑEZ**, ceda el veinte y seis por ciento (26%)
25 de sus participaciones, esto es doscientas sesenta
26 participaciones, de una capital de un mil dólares americanos, a
27 favor del señor **CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES**.
28 *G* **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los



1 antecedentes expuestos, el señor MATIAS MODESTO
 2 GUEVARA ORDOÑEZ, autorizado por la Junta General
 3 Universal de Socios, ceden y transfieren y dan en perpetua
 4 enajenación el veinte y seis por ciento de sus participaciones
 5 (26%) que corresponden a doscientos sesenta participaciones
 6 de su propiedad, cuyo valor nominal es de uno dólar cada una,
 7 que tienen en el capital social de la compañía **GUEVARA &**
 8 **ROBLES G&R CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, de
 9 acuerdo al siguiente detalle:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
LUIS ANIBAL GUEVARA ROBLES	\$ 310,00	310	31%
CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES	\$ 220,00	220	22%
JOSE RAMIRO MORENO CABEZAS	\$ 210,00	210	21%
MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ	\$260,00	260	26%
TOTAL	\$1000,00	1000	100%

10 A favor del señor CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES,
 11 quien acepta esta cesión. El cedente declara que no se
 12 reservan ningún derecho sobre las acciones que ceden.

13 **CUARTA.-** Como consecuencia de esta transferencia de
 14 participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital
 15 de la compañía **GUEVARA & ROBLES G&R**
 16 **CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA**. Queda distribuida
 17 de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES	\$ 480,00	480	48%
LUIS ANIBAL GUEVARA ROBLES	\$ 310,00	310	31%
JOSE RAMIRO MORENO CABEZAS	\$ 210,00	210	21%
TOTAL	\$1000,00	1000	100%

9

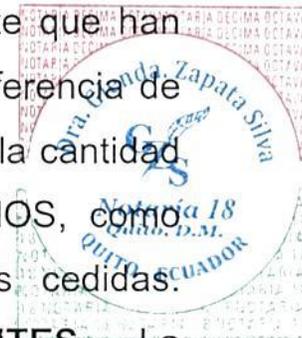
NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 **QUINTA.-** Se deja constancia por parte del cedente que han
2 sido cancelado en su totalidad el valor por la transferencia de
3 las participaciones, por parte del cesionario esto es la cantidad
4 de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, como
5 justo y acorde al precio por las participaciones cedidas.

6 **SEXTA.- CUANTIA Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-** La
7 cuantía de la presente cesión de participaciones es de
8 doscientos sesenta dólares americanos y se acompaña como
9 documento habilitante una copia certificada de la Junta
10 General Extraordinaria de socios de la compañía **GUEVARA**
11 **& ROBLES G&R CONSTRUCTORES COMPAÑÍA LIMITADA,**
12 de fecha quince de enero del dos mil dieciséis, que autorizo la
13 cesión objeto de este instrumento. **SEPTIMA.-** Se tomará nota
14 de la presente Escritura de Cesión de Participaciones al
15 margen de la Escritura de Constitución de la Compañía, y de
16 la inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
18 este instrumento. **(FIRMADO)** Doctor Vinicio Borja
19 García, con matrícula profesional número doce mil
20 novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados
21 de Pichincha " **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
22 que queda elevada a escritura pública con todo el
23 valor legal.- Para la celebración de la presente
24 escritura pública se han observado todos los preceptos
25 legales del caso y leída que les fue a los
26 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
27 todas y cada una de sus partes, para constancia



1 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
2 fe.-

3 



4
5 **MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ**

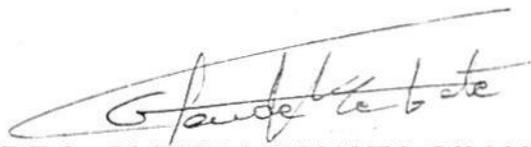
6 **C.C. 1900046903, C.V.**

7 



8
9 **CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES**

10 **C.C. 1711305316 C.V.**

11
12 

13
14 **DRA. GLENDA ZAPATA SILVA**

15 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVARA ORDOÑEZ
MATIAS MODESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
CHINCHIPE
ZUMBA
 FECHA DE NACIMIENTO 1931-02-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL VIUDO
 BERTHA GRACIELA
 ROBLES TORRES

Nº. 190004690-3




9

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V833912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVARA LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHINCHIPE
2014-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-28



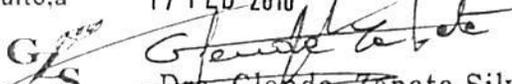

PROYECTO DE LEY DE NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva

GLS

Notaría 18
 Quito, D.M.
 QUITO - ECUADOR

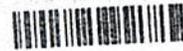
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notaria, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.
 Quito, a 17 FEB 2016


Dra. Glenda Zapata Silva
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171130531-6
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA ROBLES CARLOS OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZUMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-12
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
VERONICA ESVECLANA ANDRADE T



INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION **ING. COMERCINTERNAC.**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUEVARA MA IAS MODESTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROBLES BERTHA GRACIELA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-12



[Signature]
CENSO GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
ESTADO PLURINACIONAL
EJECUCIÓN REGIONAL 2014 FEB 2014



010
010 - 0291 **1711305316**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUEVARA ROBLES CARLOS OSWALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IÑAQUITO 2
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a **17 FEB 2016**

[Signature]
Bra. Glenda Zapata Silva,
Notaria 18 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 15 de Enero del 2016, a las 11H20, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Real Audiencia S/N y Rodrigo Villalobos, esquina Conjunto Vayez 3, casa 1 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía **GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
Luis Aníbal Guevara Robles	\$ 310,00	310	31%
Carlos Oswaldo Guevara Robles	\$ 220,00	220	22%
José Ramiro Moreno Cabezas	\$ 210,00	210	21%
Matías Modesto Guevara Ordoñez	\$260,00	260	26%
TOTAL	\$1000,00	1000	100%

Por encontrarse presente la totalidad de los socios y, consecuentemente el capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de la compañía GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta el señor LUIS ANIBAL GUEVARA ROBLES, y como secretario, el Gerente, señor CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES.

Luego de constatar el quórum, la Presidencia dispone que se de lectura al orden del día, que es aprobado por unanimidad por todos los socios.

1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de cesión del 26% de las participaciones valoradas en un dólar cada una y un capital doscientos sesenta dólares americanos (\$2600,00), del socio señor **MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ**, a favor del señor **CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES**, socio de la compañía antes referida.

El Presidente indica que ha recibido la petición del señor **MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ** de ceder el 26% de las participaciones valoradas en un dólar cada una y un capital doscientos sesenta dólares americanos (\$260,00), a favor del señor CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, esta transferencia debe ser aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía. El presidente procede a tomar la correspondiente votación y la propuesta de cesión del 26% de las participaciones valoradas en un dólar cada una y un capital doscientos sesenta dólares americanos (\$260,00), del señor **MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ**, a favor del señor CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES, socio de la compañía antes referida, es aprobada por unanimidad. Con esta cesión por los socios de la compañía tendrán las participaciones de un valor nominal de USD \$1 cada una, en el capital social de la compañía. La Junta Autoriza al Gerente para que certifique la unanimidad de la aprobación de la transferencia de participaciones

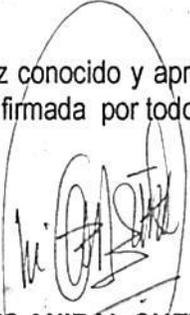
G/

G & R
CIA. LTDA

propuesta y aprobada, a fin de cumplir con los requisitos legales para su validez. La cesión de participaciones, y distribución de capital quedara de la siguiente manera.

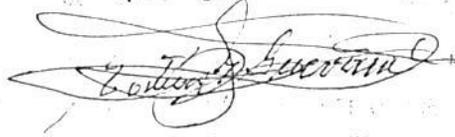
SGCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
Carlos Oswaldo Guevara Robles	\$ 220,00	480	48%
Luis Aníbal Guevara Robles	\$ 310,00	310	31%
Jose Ramiro Moreno Cabezas	\$ 210,00	210	21%
TOTAL	\$1000,00	1000	100%

Una vez conocido y aprobado el orden del día, se clausura la reunión y se redacta el acta, la cual es firmada por todos los presentes, el día 15 de Enero del 2016 a las 12H00.


Sr. LUIS ANIBAL GUEVARA ROBLES
C.C. 1704868759


Sr. CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES
C.C. 171182531-6


Sr. JOSE RAMIRO MORENO CABEZAS
C.C. 0400537160


Sr. MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ
C.C. 1900046903

RAZON:- El infrascrito Secretario certifica que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.- **LO CERTIFICO.-**


Sr. CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES
SECRETARIO

G & R
CONSTRUCTORES CIA. LTDA

Distrito Metropolitano de Quito, 01 de noviembre del 2014

Señor.

Ing. Carlos Oswaldo Guevara Robles

Ciudad.-

Distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, reunida el día 31 de octubre del 2014, eligió y ratificó a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales en su artículo décimo quinto.

Ejercerá la Representación Legal de la Compañía, convocara a las reuniones de la Junta General, actuara como Secretario de las reuniones de la Junta General a las que asista, y firmara con el Presidente las actas respectivas, subrogara al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, ejercerá las demás funciones que le conceden la Ley, los Estatutos y la Junta General.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre del 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el Numero 3470 Tomo 143, el 17 de octubre del 2012.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

G & R
CONSTRUCTORES CIA. LTDA

Sr. José Ramiro Moreno Cabezas

SOCIO SECRETARIO AD-HOC

C.C. 040053746-0

ACEPTACION: Acepto el nombramiento al cargo **GERENTE** de la Compañía **GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Fecha: Distrito Metropolitano de Quito, 01 de noviembre del 2014.

Ing. Carlos Oswaldo Guevara Robles

GERENTE

C.C. 171130531-6



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	47070
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15927
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/11/2014
FECHA ACEPTACION:	01/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711305316	GUEVARA ROBLES CARLOS OSWALDO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3470 DEL: 17/10/2012 NOT: PRIMERO DEL: 25/09/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notaria doy fe que las fotocopias de los documentos que en las fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a... 17 FEB 2016

Dra. Glenda Capata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

CERTIFICACION



Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES COMPAÑIA LIMITADA**, ., celebrada el quince de Enero del dos mil dieciséis, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS, (USD \$260,00), correspondientes al veinte y seis (26%) esto es DOSCIENTOS SESENTA (260), participaciones sociales valoradas en un (1) dólar Americano cada una de ellas, de propiedad del socio señor MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ, a favor del señor CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES, casado, socio de la compañía en referencia. Conforme el siguiente detalle.

CEDENTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
MATIAS MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ	\$260,00	260	26%
CESIONARIO	CAPITAL	PARTICIPACION	POR CENTAJE
CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES	\$ 260,00	260	26%
TOTAL	\$260,00	260	26%

Se declara que los cedentes y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES	\$ 220,00	480	48%
LUIS ANIBAL GUEVARA ROBLES	\$ 310,00	310	31%
JOSE RAMIRO MORENO CABEZAS	\$ 210,00	210	21%
TOTAL	\$1000,00	1000	100%

Atentamente.-

6/ **ING. CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES**
C.C. 171180531-6
GERENTE COMPAÑIA GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES
COMPAÑIA LIMITADA.

G & R
CONSTRUCTORES CIA. LTDA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **MATIAS-MODESTO GUEVARA ORDOÑEZ**, a favor del señor **CARLOS OSWALDO GUEVARA ROBLES**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración..



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 004-002-000000057



20161701001000501



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000501

MATRIZ	
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2016, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

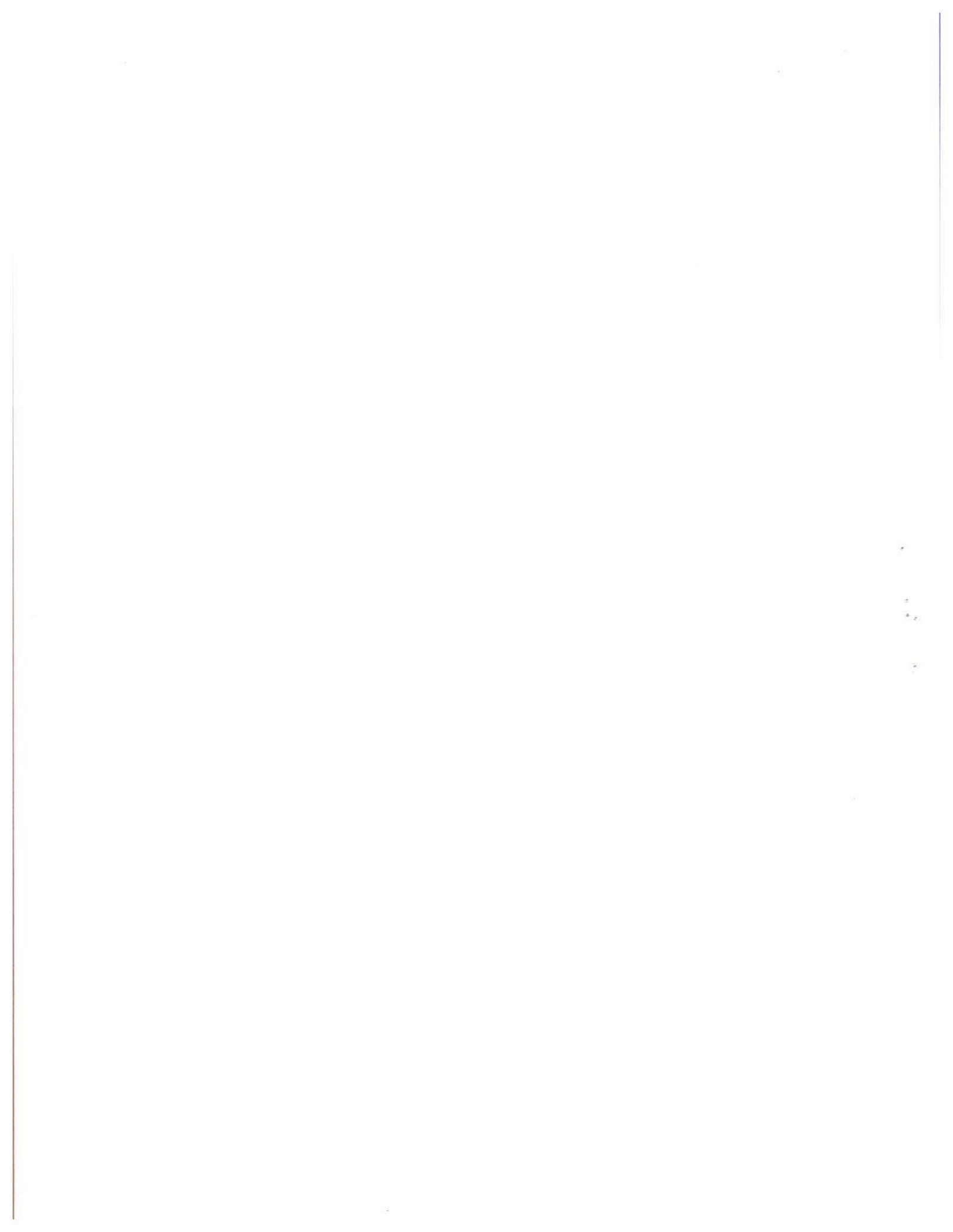
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA GARCÍA VINICIO RAMÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201601176
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2363-DP17-2016-VS





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veinticinco de septiembre de dos mil doce.-

Quito, primero de abril de dos mil dieciséis.-

Imc/.



Dr. Omar David Pino Bastidas,

Notario Séptimo del Cantón Quito,

Encargado de la Notaría Primera de Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 53300



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38159
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	775
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /17/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 260 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3470 DEL REGSITRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



2/1